



Consejo de Administración

357.ª reunión, Ginebra, 12-13 de junio de 2026

Fecha: 19 de junio de 2026

Actas de la 357.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

► Índice

	Página
Introducción.....	2
Orden del día y decisiones adoptadas	
Orden del día.....	3
Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración	4
Grabaciones de las sesiones	10

De conformidad con la [decisión](#) adoptada por el Consejo de Administración en su 356.ª reunión (marzo-abril de 2026), las actas de su 357.ª reunión se han preparado con un nuevo formato como parte de la aplicación, a título experimental, de una práctica más eficiente para la producción de las actas de las reuniones de los órganos de gobernanza y de determinadas reuniones oficiales de la OIT.

En lugar de Actas que contienen resúmenes de las declaraciones de los participantes, la presente Acta proporciona información esencial sobre la reunión, la compilación de las decisiones adoptadas y enlaces a las [grabaciones de todas las sesiones](#), acompañadas de transcripciones generadas automáticamente.

Los resultados de la evaluación de esta prueba se presentarán al Consejo de Administración en su 358.ª reunión (noviembre de 2026). La evaluación se basará sobre comentarios que se reciba de los mandantes mediante una [encuesta en línea](#).

► **Introducción**

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 357.^a reunión en Ginebra el viernes 12 y el sábado 13 de junio de 2026. Estuvo presidida por la Presidenta saliente, Sra. Anousheh Karvar (Francia), y por S.E. el Sr. Matthew Wilson (Barbados), Presidente entrante.

Mesa del Consejo de Administración

- Presidente:** S.E. Sr. Matthew WILSON (Barbados)
- Vicepresidente empleador:** Sr. Matthias THORNS
- Vicepresidenta trabajadora:** Sra. Catelene PASSCHIER (Reino de los Países Bajos)

Portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores

- El Sr. Matthias Thorns actuó como portavoz del Grupo de los Empleadores salvo durante el examen de los puntos que figuran en la lista más abajo.
- La Sra. Catelene Passchier actuó como portavoz del Grupo de los Trabajadores salvo durante el examen de los puntos PFA/4, para el cual el Sr. Plamen Dimitrov (Bulgaria) actuó como portavoz, e INS/6, para el cual el Sr. Jeffrey Vogt (Estados Unidos de América) actuó como portavoz.

Punto	Portavoz del Grupo de los Empleadores
INS/3	Sr. Farooq Ahmed (Bangladesh)
INS/4	Sr. Blaise MATTHEY (Suiza)
INS/6	Sr. Tom MACKALL (Estados Unidos de América)
INS/9/1	Sr. Adewale-Smatt OYERINDE (Nigeria)
INS/9/2	Sr. Kaizer Moyane (Sudáfrica)

► **Comité de Libertad Sindical**

Presidente: Sr. Evance KALULA (Zambia)		
Portavoz gubernamental	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
Sr. Sipho NDEBELE (Sudáfrica)	Sr. Thomas MACKALL (Estados Unidos)	Sra. Amanda BROWN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

► Orden del día y decisiones adoptadas

Orden del día

(Al pulsar en el título de un punto, se dirigirá hacia la decisión correspondiente).

Sección Institucional (INS)

1. Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2026-2027 (sin documento)
2. Aprobación de las actas de la 356.^a reunión del Consejo de Administración (GB.357/INS/2)
3. Cuestiones que emanan de la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata (sin documento)(GB.357/INS/3)
4. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.357/INS/4)
5. Determinación de los Miembros de mayor importancia industrial: Propuesta relativa al nombramiento de la comisión de expertos y disposiciones financieras conexas (GB.357/INS/5)
6. Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.357/INS/6)
7. Información actualizada sobre la aplicación del proceso de reforma de la OIT (GB.357/INS/7)
8. Informes del Director General sobre asuntos institucionales
 - 8.1. Primer informe: Documentos presentados para información (GB.357/INS/8/1)
 - 8.2. Segundo informe: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina de los Convenios núms. 81, 139, 155 y 187 (GB.357/INS/8/2)
 - 8.3 Tercer informe: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.357/INS/8/3)
9. Informes de la Mesa del Consejo de Administración
 - 9.1. Primer informe: Disposiciones para la 15.^a Reunión Regional Africana (Windhoek, Namibia, 2-4 de diciembre de 2026) (GB.357/INS/9/1)
 - 9.2. Segundo informe: Renovación del mandato de seis miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (GB.357/INS/9/2)
 - 9.3. Tercer informe: Cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 95, 98, 151, 154, 155 y 161, tras el resultado satisfactorio del proceso de conciliación (GB.357/INS/9/3)
 - 9.4. Cuarto informe: Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Brasil del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) (GB.357/INS/9/4)

- 9.5. Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)) (GB.357/INS/9/5)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Marco de contingencia para el bienio 2026-2027 (GB.357/PFA/4)

Decisiones adoptadas por el Consejo de Administración

Sección Institucional (INS)

1. Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2026-2027 (sin documento)

El Consejo de Administración elige para el período 2026-2027:

- al Sr. Matthew Wilson, Embajador, Representante Permanente de Barbados ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, para ejercer el cargo de Presidente;
- al Sr Matthias Thorns Vicepresidente empleador, y
- a la Sra. Catelene Passchier Vicepresidenta trabajadora

2. Aprobación de las actas de la 356.^a reunión del Consejo de Administración (GB.357/INS/2)

El Consejo de Administración aprueba las actas de su 356.^a reunión, con las correcciones recibidas.

(GB.357/INS/2, párrafo 2)

3. Cuestiones que emanan de la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata (sin documento) (GB.357/INS/3)

(No requiere decisión)

4. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.357/INS/4)

(Una enmienda al proyecto de decisión, presentada por un representante del Gobierno de la Federación de Rusia, con el apoyo de una representante del Gobierno de China, se somete a votación. Con 5 votos a favor, 40 en contra y 7 abstenciones, la enmienda no se adopta¹ y se adopta el proyecto de decisión tal como figura en el documento.)

¹ Los representantes gubernamentales del [Brasil](#) y de los [Estados Unidos de América](#) explican sus votos relativos a la enmienda.

A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.357/INS/4 y de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), y teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 357.^a reunión (junio de 2026), el Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información facilitada en el documento;
- b) reitera su más profunda preocupación por la agresión contra Ucrania que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;
- c) insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones;
- d) exhorta a la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.^a reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que haga efectiva la protección plena que brindan los instrumentos aplicables de la OIT;
- e) reitera su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, incluido en el marco de las próximas conferencias internacionales de donantes sobre recuperación y reconstrucción;
- f) pide al Director General que siga intensificando los esfuerzos de movilización de recursos para otros países afectados en Europa Oriental y Asia Central;
- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 358.^a reunión (noviembre de 2026), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores especialmente afectados por el conflicto armado.

(GB.357/INS/4, párrafo 26)

5. Determinación de los Miembros de mayor importancia industrial: Propuesta relativa al nombramiento de la comisión de expertos y disposiciones financieras conexas (GB.357/INS/5)

El Consejo de Administración aprueba:

- a) el nombramiento de los expertos mencionados en el párrafo 9 del documento GB.357/INS/5 como miembros de la comisión imparcial dispuesta en el artículo 7, 3) de

la Constitución, de conformidad con la decisión adoptada en su 356.^a reunión (marzo-abril de 2026) para llevar a cabo una determinación de los Miembros de mayor importancia industrial;

- b) el costo de la comisión de expertos estimado en 146 000 dólares de los Estados Unidos, no presupuestado en el Programa y Presupuesto para 2026-2027, al que ha de darse prioridad y financiación en la parte I del presupuesto para el bienio en curso.

(GB.357/INS/5, párrafo 12 ²)

6. Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.357/INS/6)

El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 47, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 77 (caso núm. 3434: Argelia); 94 (caso núm. 3358: Argentina); 108 (caso núm. 3203: Bangladesh); 124 (caso núm. 3492: Colombia); 140 (caso núm. 3271: Cuba); 155 (caso núm. 3507: Ecuador); 180 (caso núm. 2609: Guatemala); 199 (caso núm. 3461: Guatemala); 230 (caso núm. 3337: Jordania); 259 (caso núm. 3405: Myanmar); 283 (caso núm. 3508: Perú); 312 (caso núm. 3185: Filipinas); 327 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela). y aprueba el 415.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.

(GB.357/INS/6)

7. Información actualizada sobre la aplicación del proceso de reforma de la OIT (GB.357/INS/7)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de los progresos alcanzados en el proceso de reforma y solicita al Director General que tome en cuenta sus orientaciones al aplicar las medidas de la reforma;
- b) solicita a la Oficina que le presente, en su 358.^a reunión (noviembre de 2026), información actualizada sobre la aplicación del proceso de reforma.

(GB.357/INS/7, párrafo 49)

8. Informes del Director General sobre asuntos institucionales

8.1. Primer informe: Documentos presentados para información (GB.357/INS/8/1)

El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos siguientes:

- Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobados (GB.357/INS/INF/1);
- Organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a asistir en calidad de observadoras a las reuniones oficiales de la OIT (GB.357/INS/INF/2);
- Novedades relativas a la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia (GB.357/INS/INF/3);
- Enmiendas al Estatuto del Personal relativas a los gastos de viaje (GB.357/PFA/INF/1)

² Un representante del Gobierno de Italia declara que su Gobierno [se desvincula del consenso sobre esta decisión](#).

(GB.357/INS/8/1, párrafo 3)

El Consejo de Administración examina los siguientes informes del Director General en sesión privada

8.2. Segundo informe: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina de los Convenios núms. 81, 139, 155 y 187 (GB.357/INS/8/2)

A la luz de las conclusiones que figuran en los párrafos 24 a 38 del informe del Comité contenido en el documento GB.357/INS/8/2, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité;
- b) recuerda al Gobierno de la Argentina que, en caso de considerarlo oportuno, puede recurrir a la asistencia técnica de la OIT;
- c) pide al Gobierno que, a más tardar el 1 de septiembre de 2026, presente una memoria sobre la aplicación del Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139), en particular, en lo que respecta a lo indicado en el párrafo 36 del informe del Comité, para que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones la examine en su reunión de 2026. Asimismo, que, en el marco del ciclo regular de memorias, proporcione información sobre la aplicación del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), en particular sobre lo indicado en los párrafos 31 y 34 del informe del Comité;
- d) publica el informe y declara cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.

(GB.357/INS/8/2, párrafo 8)

8.3 Tercer informe: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.357/INS/8/3)

A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.357/INS/8/3, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité y, en particular, las conclusiones formuladas por el Comité en los párrafos 44, 48, 49 y 51;
- b) solicita al Gobierno de la Argentina suministrar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones informaciones sobre los asuntos tratados en el informe y las conclusiones formuladas por el Comité;
- c) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación.

(GB.357/INS/8/3, párrafo 9)

9. Informes de la Mesa del Consejo de Administración

9.1. Primer informe: Disposiciones para la 15.^a Reunión Regional Africana (Windhoek, Namibia, 2-4 de diciembre de 2026) (GB.357/INS/9/1)

Observando con aprecio las medidas adoptadas por la Oficina, el Gobierno de Namibia y el comité directivo tripartito con miras a la preparación de la 15.^a Reunión Regional Africana, que se celebrará en Windhoek (Namibia), del 2 al 4 de diciembre de 2026, y tomando en consideración que el programa está siendo ultimado por el comité directivo tripartito, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el orden del día y las disposiciones para la Reunión tal como se propone en el documento GB.357/INS/9/1.

(GB.357/INS/9/1, párrafo 12)

9.2. Segundo informe: Renovación del mandato de seis miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (GB.357/INS/9/2)

El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, renueva por un periodo de tres años el mandato de los seis siguientes miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:

- a) Sra. Leila Azouri (Líbano);
- b) Sra. Irene Kashindi (Kenya);
- c) Sr. Alain Lacabarats (Francia);
- d) Sra. Mónica Pinto (Argentina);
- e) Sra. Mia Rönnmar (Suecia); f) Sr. Iain Ross (Australia).

(GB.357/INS/9/2, párrafo 3)

El Consejo de Administración examina los siguientes informes de la Mesa del Consejo de Administración en sesión privada.

9.3. Tercer informe: Cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 95, 98, 151, 154, 155 y 161, tras el resultado satisfactorio del proceso de conciliación (GB.357/INS/9/3)

El Consejo de Administración, tomando nota de que las partes han alcanzado un acuerdo tras un proceso de conciliación voluntario a nivel nacional, y por recomendación de su Mesa, decide el cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151), el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161).

(GB.357/INS/9/3, párrafo 4)

9.4. Cuarto informe: Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Brasil del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) (GB.357/INS/9/4)

A la luz de la información presentada en el documento GB.357/INS/9/4, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la presente reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.357/INS/9/4, párrafo 5)

9.5. Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.357/INS/9/5)

A la luz de la información presentada en el documento GB.357/INS/9/5, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.357/INS/9/5, párrafo 5)

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Marco de contingencia para el bienio 2026-2027 (GB.357/PFA/4)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información financiera y las repercusiones previstas que figuran en el documento GB.357/PFA/4 y confirma el enfoque presentado por el Director General de seguir aplicando las medidas de contención de costos;
- b) confirma que el Director General debería proceder con la aplicación de las medidas de contingencia necesarias, con base en las medidas descritas en los párrafos 13 a 20 del documento GB.357/PFA/4, pero sin limitarse a ellas, tomando en cuenta sus orientaciones al:
 - i) llevar a cabo un proceso justo y transparente para identificar los puestos susceptibles de ser suprimidos sobre la base de las prioridades temáticas, protegiendo al mismo tiempo las capacidades esenciales para el cumplimiento del mandato, la conformidad jurídica y las funciones de supervisión, teniendo debidamente en cuenta posibles reducciones adicionales que no afecten al personal;
 - ii) entablar un diálogo social significativo con el Sindicato del Personal - de conformidad con el Memorando de entendimiento sobre el marco aplicable para el diálogo social en el contexto de la reforma de la OIT, el Acuerdo marco sobre el ajuste de la fuerza de trabajo y el Estatuto del Personal - sobre el impacto en el personal, los criterios de selección, su aplicación a todos los tipos de contrato y las medidas adecuadas para apoyar al personal afectado, prestando la debida atención a la necesidad de actuar a tiempo;
- c) solicita al Director General que organice una sesión de información para los mandantes en septiembre de 2026 y presente información actualizada sobre la

situación financiera del presupuesto ordinario y sobre la ejecución de las medidas de contingencia en su 358.^a reunión (noviembre de 2026);

- d) aprueba la suspensión de la provisión para reponer el Fondo de Construcciones y Alojamiento para el ejercicio económico 2026-2027, que asciende a 8,2 millones de dólares de los Estados Unidos;
- e) confirma que la Oficina debería someter una propuesta al Consejo de Administración y a la Conferencia Internacional del Trabajo en 2027, consistente en modificar el artículo 20, 2) del Reglamento Financiero a fin de permitir que los ingresos por intereses se acrediten directamente al Fondo de Operaciones cada año; y que el saldo del Fondo de Operaciones no debería ser superior al 25 por ciento del importe anual de ingresos estimados en francos suizos para el ejercicio económico de que se trate.

(GB.357/PFA/4, párrafo 29, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

► Grabaciones de las sesiones

Enlaces a las grabaciones de las sesiones y puntos examinados

Viernes 12 de junio		
16:30-19:00		Discursos de apertura
Primera sesión	INS/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración 2026-2027
	INS/2	Aprobación de las actas de la 356. ^a reunión
	INS/8/1	Documentos presentados para información
	INS/7	Información actualizada sobre la aplicación del proceso de reforma de la OIT y
	PFA/4	Marco de contingencia para el bienio 2026-2027
Sábado 13 de junio		
10:00-13:00	INS/4	Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania
Segunda sesión	INS/5	Determinación de los Miembros de mayor importancia industrial
	PFA/4	(Continuación)
14:30-18:00	INS/9/1	Disposiciones para la 15. ^a Reunión Regional Africana
Tercera sesión	INS/6	Informe del Comité de Libertad Sindical
	INS/3	Cuestiones que emanan de la 114. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata (sin documento)
	INS/9/2	Renovación del mandato de seis miembros de la CEACR
	PFA/4	Marco de contingencia para el bienio 2026-2027 (continuación)
	INS/5	Determinación de los Miembros de mayor importancia industrial (continuación)